



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00118519- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud de Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC, con destino a San Nicolás de los Arroyos – Buenos Aires.

Periodo del servicio: Partida el 9 de marzo de 2023 a las 0.15 h, regreso el 11 de marzo de 2023 a las 11.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que en el orden 4 se agrega la lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la

forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PX, a cargo de los señores Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895 y Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229.

ARTÍCULO 2°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Quince Mil Doscientos Setenta y Cuatro C/05/100 (\$ 115.274,05) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895, el importe de Pesos Veintiséis Mil Ochocientos Veinticinco C/35/100 (\$ 26.825,35), correspondiente a dos y medio (2 1/2) días de viáticos, a razón de Pesos Diez Mil Setecientos Treinta C/14/100 (\$ 10.730,14) por día, y al señor Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229, el importe de Pesos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho C/70/100 (\$ 38.628,70), correspondiente a dos y medio (2 1/2) días de viáticos, a razón de Pesos Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno C/48/100 (\$ 15.451,48) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4°: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb